



**XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos
"Santa Marta 2017"**



**Instructivo Técnico de competencia
S O F T B O L**



Ajaytuké

Versión DEF
Dirección Técnica JDB 2017
Dirección Técnica ODEBO
CONCURSA





**ESTADIO DE SOFTBOL – PARQUE DEPORTIVO BOLIVARIANO
Santa Marta
Sede Principal
XVIII JUEGOS BOLIVARIANOS**



INDICE	
1.	Presentación
2.	Organismos deportivos
2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA 'ODEBO'
2.1.1.	Comité Ejecutivo
2.1.2.	Comisión Técnica
2.1.4.	Comisión Médica
2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS
2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS DE 'SANTA MARTA 2017'
2.3.1.	Comité Organizador
2.3.2.	Direcciones
2.4.	Confederación Sudamericana de Softbol - CONSURSA
2.5.	Federación Colombiana de Softbol – Fedesoftbol
2.5.1.	Delegado Técnico
2.5.2.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN
4.	EVENTOS - PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS
4.1.	Eventos
4.2.	Programa de competencia
4.3.	Medallas
5.	PARTICIPANTES
6.	ELEGIBILIDAD
6.1.	Nacionalidad de los competidores
6.2.	Edad de los Competidores
7.	INSCRIPCIONES
7.1.	Inscripción Numérica
7.2.	Listado Nominal (Lista Larga)
7.2.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
7.3.	Envío
8	REGLAMENTO
8.1.	Reglas Generales
8.2.	Staff de competencia: Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos
8.3.	Protestas y Apelaciones
9	EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES
10	REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)
11	INFORMACIÓN MÉDICA
11.1	Control dopaje
11.2	Servicios Médicos en el sitio de competición y entrenamiento
12	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN
12.1	Zona Mixta
12.2	Entrevistas
13	INFORMACION ADICIONAL
13.1	Clima



1. Presentación

El Comité Organizador de los **XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – SANTA MARTA 2017** – presenta a los Organismos Deportivos internacionales del área y nacionales, un cordial mensaje de parte de las autoridades gubernamentales, reafirmando el compromiso de todas las entidades involucradas, de aunar todos los esfuerzos para alcanzar el éxito en la organización y realización de este magno certamen deportivo.

El presente Instructivo Técnico, establece las bases que regirán las competencias de este deporte, bajo las orientaciones impartidas por los Estatutos y Reglamentos de la Organización Deportiva Bolivariana – ODEBO -, de las normas internacionales del deporte preservadas por el organismo continental correspondiente y la Federación Deportiva de este deporte en nuestro país.

La organización de - **SANTA MARTA BOLIVARIANA 2017** – pone a disposición de los estamentos rectores de cada una de las disciplinas que conforman el programa de competencia, los mayores esfuerzos, recurso humano, instalaciones, dotaciones y recursos tecnológicos en la medida de las circunstancias, conforme a la coordinación previa realizada, siempre con el criterio de ofrecer las mejores condiciones a los atletas que estarán en competencia.

Nos preparamos para ser unos dignos anfitriones, por lo que esperamos la mayor colaboración de todos los integrantes de la familia bolivariana que nos visitarán en noviembre de 2017 y desde luego, de antemano agradecerles la comprensión por los posibles inconvenientes que se les puedan presentar y que estaremos prestos a superar a través de nuestro equipo de trabajo y del grupo de voluntarios que siempre los acompañará.

Desde ya, bienvenidos y muchos éxitos.

**DIRECCIÓN GENERAL
COMITÉ ORGANIZADOR**



2. ORGANISMOS:

2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Edificio Plaza Center 4to piso. Oficina 402
Avenida Miguel H. Alcivar y Eleodoro Arboleda
Guayaquil – Ecuador - P.O. Box: 090904-620
Teléfono: (593 4) 5102727
Correo electrónico: presidencia@odebolivarina.org

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO

Danilo Carrera Drouet	Presidente	Ecuador
Baltazar Medina	1er. Vicepresidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	2do. Vicepresidente	Venezuela
Álvaro Guzmán Bowles	Secretario General	Bolivia
José Carlos Quiñones González	Tesorero	Perú
Amado Camilo	Vocal	Panamá
Miguel Ángel Mujica	Vocal	Chile

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Presidente	Venezuela
Blas Pérez Valentín	Miembro	Perú
Eduardo Alfonso González R.	Miembro	Colombia

2.1.3. COMISIÓN MÉDICA:

Tyrone Flores	Presidente	Ecuador
Orlando Reyes	Miembro	Colombia
Augusto Cornejo	Miembro	Perú

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES

MIEMBROS ODEBO

	Bolivia
	Chile
	Colombia
	Ecuador
	Panamá
	Perú
	Venezuela

INVITADOS

	El Salvador
	Guatemala
	Republica Dominicana
	Paraguay



2.3. ORGANIZACIÓN XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS "SANTA MARTA 2017"

2.3.1. Comité Organizador:

Presidente COC	Baltazar Medina
Secretario General COC	Ciro Solano Hurtado
Directora de Coldeportes	Clara Luz Roldán González
Gobernadora de Magdalena	Rosa Cotes de Zúñiga
Alcalde de Santa Marta	Rafael A. Martínez
Empresario	Mauricio Arrieta
Deportista	Paulo Cesar Villar Nieto
Deportista	Kerstinck Sarmiento
Empresario	Ricardo Zúñiga Vives

2.3.2 Direcciones:

Dirección General:	Luis Guillermo Rubio Romero
Dirección Técnica:	Edgar Martínez Varón
Dirección Infraestructura:	Orlando Vélez Fernández
Dirección Administrativa:	Yessika Hernández Cañate
Dirección Operativa:	Mauricio Angee Villanueva

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepción@juegosbolivarianos2017.com

2.4. Confederación Sudamericana de Softbol - CONSURSA

Presidente: Antonio María Morales Arrieta
Teléfono: +57 3205238666
Email:

2.5. Federación Colombiana de Softbol

Presidente: Edwin Díaz
Teléfono: +57 3174289338

2.6. Delegado Técnico CONSURSA

Luis Díaz
Celular +57 3116875626



3. INFORMACIÓN DE LA COMPETENCIA

El campeonato de **SOFTBOL Femenino** en el marco de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos –Santa Marta 2017-**, se realizará del 11 al 16 de noviembre, en las instalaciones del Estadio de Softbol del Polideportivo del Centro de Santa Marta, ciudad sede principal de los Juegos.

4. EVENTOS CONVOCADOS

En los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos “Santa Marta 2017”** se convoca:

- **Campeonato de Softbol femenino.**

5. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Sábado 11 de noviembre:

Hora	Programa
09:00	Reunión Cuerpo de jueces
15:00	Reunión informativa Previa

Domingo 12 de noviembre:

Hora	Programa
09:00 hrs. en adelante	1er. Día de competencia

Lunes 13 de noviembre:

Hora	Programa
09:00 hrs. en adelante	2º. día de competencia

Martes 14 de noviembre:

Hora	Programa
09:00 hrs. en adelante	3er. día de competencia

Miércoles 15 de noviembre:

Hora	Programa
09:00 hrs. en adelante	4º. día de competencia

Jueves 16 de noviembre:

Hora	Programa
14:00 hrs. en adelante	FINALES
	CEREMONIA DE PREMIACIÓN CLAUSURA DEL CAMPEONATO



- 5.1.** El Campeonato está previsto para realizarse durante seis (6) días incluyendo el día de la reunión previa de Delegados. El programa definitivo será elaborado por la Dirección de Campeonato designada por la Confederación Sudamericana de Softbol **-CONSURSA-**, una vez que la Dirección Técnica de los Juegos de a conocer la información oficial de los países que participarán en el campeonato.
- 5.2.** Los entrenamientos se realizarán en el mismo lugar de la competencia y otros lugares asignados, información que será comunicada oportunamente a los equipos participantes, por parte de la coordinación técnica del campeonato.
- 5.3.** Las instalaciones solamente podrían ser utilizadas en los horarios designados por el Comité Organizador. Se utilizará el sistema de rotación de países entre las instalaciones de entrenamiento para garantizar equidad de condiciones.

6. PREMIACIÓN

- 6.1.** De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:
1. Al equipo vencedor: medalla dorada y diploma.
 2. Al equipo segundo lugar: medalla de plateada y diploma.
 3. Al equipo tercer lugar: medalla de bronceada y diploma.
 4. Del cuarto al sexto lugar, diploma
- 6.2.** Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su país, conforme las normas protocolares establecidas por la ODEBO.
- 6.3.** Los atletas a premiar deberán presentarse en el sitio de premiación, por lo menos 30 minutos antes de la hora prevista para la ceremonia.

7. MEDALLAS EN DISPUTA:

FEMENINO	1 M. de Oro - 1 M. de Plata - 1 M. de Bronce
-----------------	---

8. PARTICIPANTES

- 8.1.** Podrán participar las deportistas cuyos Comités Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la ODEBO y sus Federaciones Nacionales se encuentren afiliadas a la Confederación Mundial **-WBSC D.S.-** y la Confederación Suramericana de Softbol **-CONSURSA-**.
- 8.2. Atletas.** Cada país podrá inscribir un equipo femenino, integrado hasta por diecisiete (17) jugadoras.
- 8.3. Oficiales:** Cada país podrá inscribir un (1) delegado, un (1) entrenador y hasta tres (3) auxiliares técnicos.
- 8.4. Árbitros:** Cada país puede inscribir un (1) árbitro de categoría internacional, previamente postulado y aprobado por la Confederación Sudamericana de Softbol. Colombia país sede, podrá inscribir hasta dos (2).



9. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para participar en los **Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, el atleta deberá acatar el Estatuto de la ODEBO, las Reglas de la – **WBSC D.S.**- y deberá ser inscrito debidamente por su CON.

9.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **XVIII Juegos Bolivarianos**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al Reglamento de la ODEBO.

9.2. Edad de los Competidores

De acuerdo con las reglas de la Federación Internacional de Softbol – **WBSC D.S.**- y la **CONSURSA**, la edad mínima para participar será de quince (15) años cumplidos en el año de la competencia.

10. INSCRIPCIONES

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar su intención de participación de deportes y modalidades en las formas oficiales que establezca el Comité Organizador, a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del día **24 de junio de 2016**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los Juegos Bolivarianos.

10.1. Inscripción de Deportes

La inscripción de deportes debe efectuarse en el formato correspondiente a través del CON respectivo y recibirse por la Organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos -Santa Marta 2017-**, antes de las 24:00 horas (hora de Colombia) del **11 de abril de 2017**, En esta fase se deberá registrar definitivamente los deportes y género en los cuales van a participar.

10.2. Inscripción Numérica

Los formularios de "**Inscripción Numérica**" (individuales y por equipo), sin especificar los nombres, pero indicará la cantidad de atletas, oficiales, cuerpos técnicos y auxiliares que integrará la delegación del respectivo país. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de julio de 2017** en la organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017-**.

10.3. Inscripción Nominal – lista larga.

El "Listado Nominal - Lista Larga": de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de agosto de 2017**. La lista larga podrá hacerse por fax, correo electrónico o en la forma que establezca la Organización para cumplir con la fecha de cierre.

10.4. Inscripción Nominal Individual por prueba

A más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de octubre de 2017**.

10.5. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)



El "Listado Definitivo" de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión 72 horas antes de la fecha de llegada del primer grupo de su delegación o lo establecido por el Comité Organizador (Fechas Claves), entre el Jefe de Misión o un representante autorizado por el CON y los representantes del Comité Organizador. (Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etc.), denominada "Registro de Delegación (DRM)", que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador - Dirección Técnica.

Para el momento de la Inscripción Definitiva, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "Listado Nominal - Lista Larga", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deporte.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

10.6. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a:

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 - Edificio Banco de Bogotá - Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepcion@juegosbolivarianos2017.com

Web: www.juegosbolivarianos2017.com

11. REGLAMENTO

- 11.3.** Las competencias se llevarán a cabo de acuerdo con el Reglamento de la Confederación Mundial **-WBSC D.S.-** y de la Confederación Sudamericana de Softbol **-CONSURSA-**. En caso de controversia en la interpretación de las reglas prevalecerá el texto en español.
- 11.4.** Las situaciones de orden técnico no previstas en este Instructivo, serán resueltas de acuerdo a las reglas internacionales de la Confederación Mundial **- WBSC D.S.-**, y bajo la supervisión directa de la Confederación Suramericana de Softbol **-CONSURSA-**, con apoyo de la Federación Colombiana de Softbol y la Dirección Técnica de los Juegos.
- 11.5.** Las situaciones de orden general, no previstas en el presente instructivo, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.

12. PROTESTAS Y APELACIONES

- 12.1.** Todas las protestas se deben resolver en el campo de juego. No se considerará ninguna protesta luego de la finalización del partido o si la misma se basa en una decisión que implique la opinión de un árbitro (juicio).



- 12.2.** El jurado de apelación estará integrado por tres (3) personas: El delegado de la Confederación Sudamericana de Softbol, el delegado de la Federación Colombiana de Softbol y un delegado nombrado por los países participantes en el evento de la reunión técnica. Así mismo se nombrará un (1) suplente.
- 12.3.** El miembro del Jurado de Apelación cuyo atleta esté involucrado en una reclamación, no puede participar y deberán ser reemplazado por el miembro suplente.
- 12.4.** Toda protesta de carácter técnico deberá ser presentada por escrito al Jurado de Apelación, según las reglas del deporte y de ODEBO. Toda protesta deberá ser firmada por el dirigente responsable, presentada a los jueces de las competencias respectivas y éstos y el árbitro correspondiente, serán quienes deberán resolverlas en primera instancia.
- 12.5.** Los afectados podrán recurrir al Jurado de Apelación, dentro del tiempo permitido, acompañada por un depósito de cien dólares americanos (USD. 100.00) o su equivalente en efectivo en pesos colombianos. Transcurrido el plazo reglamentario, no habrá derecho a reclamación alguna.
- 12.6.** Las decisiones del Jurado de Apelación son definitivas. Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada. En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana. (ODEBO).

13. SISTEMA DE COMPETENCIA

- 13.1.** Hasta siete (7) equipos se jugará a **una vuelta todos contra todos** (Round Robin) clasificando los cuatro primeros lugares, para jugar **Semifinal y Final** bajo el sistema **PAGE**.
- 13.2.** Si son ocho (8) o más equipos, se jugará en dos grupos.

El sistema definitivo de competencia, se determinará una vez se cumpla el registro de la fase de Inscripción numérica definitiva, que determinará el número final de países participantes.

14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

- 14.1.** Cada equipo debe presentar dos conjuntos de uniformes en colores distintos. Una descripción de los colores del equipo debe incluirse, con formulario de inscripción nominal del equipo. Uno de los uniformes debe ser blanco o claro y debe usarse siempre cuando el equipo juegue como local.
- 14.2.** Los equipos entregarán en la Junta Técnica una declaración de sus diecisiete (17) deportistas y cuatro (4) del cuerpo técnico, con el número que corresponde a su uniforme.
- 14.2.1.** Si se tienen diferentes uniformes, se deberá especificar el número que corresponde a cada uniforme. Los números no podrán cambiarse excepto en condiciones extraordinarias. Cualquier cambio deberá informarse de inmediato a la Comisión Técnica y al anotador oficial.



14.2.2. La Comisión Técnica circulará entre todos los equipos la lista aprobada de todos los participantes de la competencia.

14.3. La política de **“accesorios, equipamiento y vestimenta de los participantes”** del Comité Organizador prohíbe la aparición de publicidad comercial o de las marcas del fabricante en forma evidente en el equipamiento o vestimenta durante los Juegos del 2013, excepto marcas del fabricante aprobadas en el equipamiento y la vestimenta, que podrán exhibirse sólo una vez en cada prenda o pieza de equipamiento utilizadas. El área total no podrá exceder el 10% de la superficie expuesta del equipamiento o 60 cm², sea cual fuere la cantidad menor, 6 cm² en artículos llevados en la cabeza (gorras, sombreros), 20 cm² en camisetas.

14.4. El equipamiento deportivo del escenario de competencia será proporcionado por la organización de los Juegos, conforme las especificaciones y requerimientos que establecen las normas internacionales para los campeonatos femeninos.

14.5. Instalaciones: La Organización de los Juegos garantizará que el estadio de competencia cumpla con los requisitos establecidos por el Reglamento de la Confederación Mundial – WBSC D.S.-

14.6. Instalaciones para Entrenamiento. El Comité Organizador proporcionará campos de entrenamiento adecuados que cumplan con los requisitos de la Federación Internacional de Softbol. Estos campos estarán disponibles, a partir de la fecha de llegada de las delegaciones y se proporcionarán los horarios de práctica para cada equipo a su llegada.

14.7. Pelota Oficial. La pelota oficial será de una marca avalada por la – WBSC D.S.-.

14.8. Implementos. Los bates, guantes, cascos y aperos se consideran de uso personal y por tanto serán responsabilidad de cada equipo.

15. AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA

15.1. Delegado Técnico:

Será designado por la Confederación Sudamericana de Softbol –CONSURSA- quien contará con el apoyo de la Federación Colombiana de Softbol como organismo delegatario en el país sede del evento. Será el responsable de la Dirección del Campeonato, garantizando el cumplimiento de las normas internacionales del deporte y de las directrices de la Organización de los Juegos a través de la Dirección Técnica.

15.2. Comité Técnico:

Estará integrado por tres (3) personas: El Delegado Técnico de la Confederación Suramericana, el Coordinador de Campeonato y un Delegado nombrado por los Países participantes en el evento en la Reunión Técnica. Así mismo se nombrarán tres (3) suplentes. El Directorio Técnico tendrá a su cargo la conducción de las competencias.



15.3. Comité disciplinario

Estará integrada por tres (3) miembros:

- Un Representante de la Confederación Sudamericana
- El Coordinador Técnico de campeonato
- Un Representante de los Delegados

En caso de que los países del representante de los Delegados, estén involucrados en el asunto, ellos no podrán tomar parte en las deliberaciones. El Comité Disciplinario debe cumplir con sus obligaciones y acatar el reglamento establecido.

16. OFICIALES TÉCNICOS DE LA COMPETENCIA

16.1. La Confederación Sudamericana de Softbol –CONSURSA-, nombrará un **“Jefe de Árbitros”**, quien designará, entre los árbitros asistentes a aquellos que actuarán en las competencias.

16.2. En cada juego trabajarán cuatro (4) árbitros y en caso de necesidad se situarán dos (2) adicionales en las líneas de foul. El Jefe de Árbitros se reserva el derecho de designar dos adicionales en los juegos.

16.3. Dos árbitros de un mismo país no podrán actuar en un juego, con excepción de los árbitros del país anfitrión.

16.4. Ningún árbitro actuará como principal detrás del plato, si el país de donde procede es uno de los participantes; se puede hacer una excepción en caso de que los equipos participantes en el juego lo soliciten a la Comisión Técnica y sea aceptado.

16.5. Anotadores: Serán proporcionados por la Federación Colombiana de Softbol y serán avalados por la Comisión Técnica. En cada juego trabajarán un Anotador Oficial y un Auxiliar. Los anotadores tendrán la obligación de entregar, a la terminación de cada juego, una copia del resumen del mismo (Box Score) a los equipos contendientes.

16.6. Al finalizar la competencia, el Comité Organizador entregará a cada país y al miembro de la Comisión Técnica, un resumen estadístico final. La Dirección de Campeonato hará un boletín diario con los resúmenes de la actuación ofensiva y defensiva de cada equipo y lo enviará a la Comisión Técnica, a los equipos y a los Oficiales del evento.

16.7. Ningún árbitro podrá fungir como delegado de su equipo ni alojarse con su delegación.

16.8. Todas las designaciones arbitrales estarán a cargo de la Confederación Sudamericana de Softbol –CONSURSA-, conforme los cupos previamente determinados conjuntamente con la Dirección Técnica de los Juegos.



16. REUNIONES PREVIAS:

16.1. Jueces y Oficiales: el sábado 11 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas, en el lugar que la Organización de los Juegos y la Dirección de Campeonato oportunamente determinen.

16.2. Delegados – Congresillo Técnico: el sábado 11 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas, en el lugar que la Organización de los Juegos y la Dirección de Campeonato oportunamente determinen.

- En las reuniones técnicas con los delegados acreditados por los países participantes, se distribuirán todos los listados de participación preparados con base en las inscripciones recibidas por el Comité Organizador, así como la entrega del Calendario Oficial de competencias.
- La cantidad de delegados de los CON (s) que podrán asistir a esta reunión es la establecida en las normas de la CONSURSA para este tipo de eventos.
- En el Congresillo Técnico se tratarán los temas establecidos en las reglas de la CONSURSA, en lo referente a verificación de las inscripciones finales, pasaportes, uniformes de competencia y también que se cumplan las normas de la ODEBO.

17. INFORMACIÓN MÉDICA

17.1. Control Dopaje:

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, bajo la normativa de la **Comisión Médica de ODEBO** y de acuerdo a sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

17.1.1. La ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante Juegos Bolivarianos.

17.1.2. La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidoping de ODEBO se llevará a cabo por el Delegado Técnico de la Confederación Sudamericana en coordinación con la Comisión Médica de la ODEBO. El análisis de las muestras estará a cargo del Laboratorio de Colombia, aprobado por WADA.

17.1.3. En los Juegos Bolivarianos, se tendrá en cuenta que: Todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.



- 17.1.4.** Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una Violación de la Regla Antidopaje y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos y retirada su credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los Juegos Bolivarianos, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiesen una violación de la regla antidopaje durante las competencias de los Juegos Bolivarianos se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

En los deportes que no sean deportes de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Antidopaje, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

Si cualquier otro participante en los Juegos Bolivarianos, diferente del competidor en cuestión, estuviera implicado en una violación de la Regla Antidopaje, se podrá a criterio del Comité Ejecutivo de la ODEBO, retirar su Acreditación y separarlo de los Juegos, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta respecto a la violación.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

17.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

- 17.2.1.** Puesto Médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento.

- 17.2.2.** Ambulancias disponibles para los casos en que se requiera la transferencia de un acreditado a un centro médico.

- 19.2.3.** En caso de una atención médica a cualquier miembro de la familia bolivariana, será atendida conforme los servicios previstos por el Comité Organizador de los XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017”



18. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

18.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación. Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

18.2. Entrevistas

Luego de la Ceremonia de Premiación, dos atletas de cada equipo colocado en primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

19. INFORMACION ADICIONAL

Condiciones climatológicas: Estadísticas medias Meteorológicas en **SANTA MARTA** durante el mes de noviembre:

No.	CLIMA	SANTA MARTA
1	Temperatura: Máxima:	32° C
	Mínima:	24° C
2	Humedad Relativa:	72 %
3	Precipitación:	0 – 0.8 %

AVAL AUTORIDADES DE CAMPEONATO:

Confederación Sudamericana de Softbol –CONSURSA-

Dirección Técnica de la ODEBO

Dirección Técnica Juegos ‘Santa Marta 2017’

